



rrp/11u  
S.120<sup>a</sup>/372<sup>a</sup>

Oficio N° 20.107

VALPARAÍSO, 18 de diciembre de 2024

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, acordó remitir a la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos, para su discusión, votación e informe, el proyecto de ley que establece la obligación de contar con detectores de humo y alarmas de incendio, en el diseño de obras de urbanización y edificación de viviendas nuevas, correspondiente al boletín N° 14.526-14, actualmente radicado en la Comisión que US. preside.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, solicito a US. instruir que el expediente de tramitación del proyecto de ley sea remitido a la brevedad a la referida Comisión.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados.



MIGUEL LANDEROS PÉRKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

Firmado electrónicamente por Miguel Landeros P. |

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES.